

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sito en la Imprenta de la Casa-Hospital de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse suscribiendo en importe en Libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

35 pesetas al año # Extranjero, 45.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cents. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1827).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 Abril 1911.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacados de viruela discreta ocho reses del ganado lanar denominado «Vicera», del pueblo de Maleján. También se ha declarado la viruela en el ganado lanar de Miralbueno, acantonado en las vales de Cadrete, y en los de Paniza. Se han tomado respecto de todos los referidos ganados las medidas sanitarias correspondientes.

Ha sido dado de alta el ganado lanar varioloso de Santa Isabel.

Zaragoza 30 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCIA-BAJO Y GULLÓN

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RECAUDACION
CIRCULAR

A fin de simplificar en lo posible, y con notorio beneficio para los Ayuntamientos, la tramitación de los expedientes de apremio que contra los deudores por Contingente provincial se hallan en curso, ó en lo sucesivo se instruyan, la Comisión provincial, en uso de las facultades que el núm. 3.^o del artículo 93 de la ley de 29 de Agosto de 1882 la confiere, acordó en sesión de 18 del actual, que en los casos en que, conforme á lo preceptuado en el art. 1.^o del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, hayan sido embargados los ingresos y rentas del Municipio, y mientras este período del procedimiento subsista, las Corporaciones deudoras remitirán al contratista de la cobranza de dicho Contingente certificaciones de las sumas que en las Cajas respectivas ingresen por cuenta de los precitados recursos municipales embargados, para los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente Instrucción del ramo.

Lo que, en cumplimiento de la resolución mencionada se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos á quienes afecta.

Zaragoza 28 de Marzo de 1911.— El Presidente de la Diputación, Sixto Celorrio.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION MES DE ENERO DE 1911

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones...	178'50
A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso usual.....	30
A D. Anselmo Gil, por 1 006 baldosas de Valencia y 8 fd. usuales.....	226'75
Suma.....	435'25

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso usual.....	20
Suma.....	20

MANICOMIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones....	198
A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso usual.....	30
Suma.....	228

CEMENTERIO DEL HOSPITAL.

Construcción de nichos.

A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual.....	10
Suma.....	10

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza 3 de Abril de 1911.—El Vicepresidente, José Ardanuy Prida.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia.

20 por 100 de propios y pesas y medidas.

En circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de 4 de Enero, 13 de Mayo y 28 de Junio de 1910 se recuerda á los Ayuntamientos la remisión trimestral de certificaciones por los conceptos de pesas y medidas y propios para la liquidación é ingreso en el Tesoro de la parte que le corresponde; y como son varios los Ayuntamientos que no han llenado este requisito por lo que respecta al finado ejercicio, se recuerda y excita al cumplimiento de este servicio dentro de los quince primeros días del corriente; con apercibimiento de emplear con los morosos los medios coercitivos que las leyes y reglamentos autorizan.

Zaragoza 3 de Abril de 1911.—El Administrador de Propiedades é impuestos, Teodoro Tápia.

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en papel números ciento cincuenta y cuatro de entrada y treinta y nueve de registro, de veintiséis mil quinientas pesetas nominales, constituido en dieciséis de Abril de mil novecientos diez por D. Carlos Corsini, se hace público por medio de este anuncio para que aquel que lo tuviese en su poder lo presente en esta oficina; de no hacerlo, transcurridos dos meses, se declarará nulo y sin ningún valor y se expedirá otro en su equivalencia.

Zaragoza 31 de Marzo de 1911.—El Interventor de Hacienda, José Goicoechea.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

EDICTO

Al publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 13 de Febrero último, el señalamiento de riqueza y cuotas de Registros fiscales de urbana, se consignó, por error, á esta capital el tipo de gravamen del 17'50 por 100 en vez de 18'50, que es el que correspondía.

Rectificado el error cometido, se hace público por este edicto que las cifras que figuraban correspondientes á Zaragoza en el estado inserto en dicho BOLETIN, deben ser las siguientes:

Líquido imponible....	5.378.927'63	pesetas.
Cupo.....	995.101'61	—
16 por 100.....	159.216'45	—
7'50 por 100.....	74.632'62	—
Total cupo y recargos.	1.228.950'48	—

Zaragoza 4 de Abril de 1911.—Francisco Urzáiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 114 del vigente Reglamento de industrial, se publica copia de la matricula de esta provincia para el presente año de 1911.

PUEBLOS

(Continuación)

Ricla.	Pesetas.
1 Pérez Cardán Gerardo, coloniales	691'01
2 Vera Gimeno Pedro, ferretaria	234'92
3 López Train Manuel, tejidos por menor	210'71
4 Grima Baquedano Francisco, idem	210'71
5 Criado Gonzalez Antonio, cereales y harinas	234'92
6 Casino Agrícola e Industrial	93'96
7 Ruiz Romeo Vicente, mercería	93'96
8 Aznar Lon Ambrosio, ultramarinos	93'96
9 Aznar Lon Gregorio, idem	93'96
10 Gracia Castejón José, gaseosos en polvo	56'91
11 Poza Hernandez Petra, idem	56'91
12 Canela Miñana José, carnes frescas	56'91
13 Canela Miñana Gaspar, idem	56'91
14 Cebrian Embid Manuel, idem	56'91
15 Cebrian Noguera Tombrío, idem	56'91
16 Cebrian Quilez Manuel, idem	56'91
17 Miñana Gracia Francisco, idem	56'91
18 Calvo Royo Tomas, idem	56'91
19 Cebrian Noguera Romualdo, idem	56'91
20 Romeo Hermenegilo (viuda) harinas por menor	56'91
21 Del Rio Romero Ignacio, comestibles	56'91
22 Hernandez Morana Felix, idem	56'91

23	Gracia Marín Serafín, idem	56:91
24	Tena Casas José, idem	56:91
25	Gracia Marín Serafín, café	56:91
26	Ganardo Morales Miguel, vinos y aguardientes	55:52
27	Carnicer Carnicer Pascual, idem	55:52
28	Cabeza Miguel Manuel, idem	55:52
29	Artigas Mosteo Manuel, idem	55:52
30	Romeo Val Francisco, mesón	35:59
31	Marín Carnicer Paulina, bodegón	28:57
32	Abad Sánchez María, venta de semillas	28:47
33	López Train Manuel, arrendatario pesas y medidas	7:72
34	Del Río Romero Ignacio, especulador	246:79
35	García Romeo Nicolás, fabrica luz 25.754 kilowatts	247:30
36	Falgas Pamplona Joaquín María, idem cal hidráulica	96:33
37	García Romeo Nicolás, molino l piedra con 15 por 100 de salto	68:69
38	García Romeo Nicolás, idem l idem	35:83
39	García Romeo Nicolás, idem l id. para cebada	35:83
40	Sociedad Molino de Cánova, id. l id. con 15 por 100 de salto	68:69
41	Sociedad Molino de Cánova, id. l id. para cebada	3:83
42	Sociedad Molino de Cánova, id. l id para cerner	189:36
43	García Romeo Nicolás, amasadora mecánica	49:83
44	García Romeo Nicolás, un cilindro	24:91
45	Mosteo Romeo Nicolás, fabrica gaseosas 100 botellas	74:41
46	Romeo Gimeno Eusebio, molino oleario l prensa hidráulica	172:75
47	Romeo Gimeno Eusebio, idem l prensa husillo	129:56
48	Del Río Romero Francisco, idem l idem de id	129:56
49	Guerrero Condesa (herederos), idem l id. hierro	86:37
50	Guerrero Condesa (herederos), idem l id. viga	83:71
51	Gracia Castejón Jose, farmacia	83:71
52	Gerez Baltasar (su viuda), idem	56:88
53	Monreal Cuartero Gregorio, perijal	116:60
54	Romeo Gimeno Eusebio, abogado	25:62
55	Pérez Moreno Bienvenido (su viuda), alpargateros	25:62
56	Carnicer López Tomas, barbero	25:62
57	García Lopez Carlos, idem	25:62
58	Abad Casale Andrés, idem	25:62
59	Huerta Vargas Fausto, carpintero	25:62
60	Lon Garcia Mauricio, idem	25:62
61	Carnicer Blanco Francisco, zapatero	25:62
62	Bias Maestro José María, carretero	25:62
63	Esteban Gatuellas José, cubero	25:62
64	Rodrigo Espñol Aleuterio, herrero	25:62
65	Larripa Lahuefa Matias, idem	25:62
66	Artigas Donato Inocencio, hojalatero	25:62
67	Marco Garcia Bibiana, casa huéspedes	18:50
68	Lozano Romeo Juana, venta de pan	18:50
69	Lausin Lausiu Hermenegilda, idem	18:50
70	Royo Marín Faustina, idem	18:50
71	Casal Ayarza Manuel, idem	18:50
72	Sánchez Martínez Rafaela, idem	18:50
73	Artigas Mosteo Manuel, idem	18:50
74	Celbrian Lopez Manuel, idem	18:50
75	Lausin Moreno Isidro, idem	18:50
76	Carabantes Lausiu Hilario, horno pan cocer	8:54
77	López Pascual, puesto frutas	8:54
78	Rubid Sanz Mariano, idem	8:54
79	Marín Lozano Francisca, idem	8:54
80	Pérez Moreno Josefa, idem	8:54

Rodén.

1	Val Casanova Vicente (viuda), abacería	28:48
2	Mediano Vilas Mariano, revendedor energía eléctrica para alumbrado	36:37
3	Irazzo Gando Juan, molino harinero l piedra menos de tres meses	31:17
4	Val Berges Mariano, horno de pan cocer	8:55
5	Aguiran Val Pnciano, idem de idem	8:55

Romanos.

1	Lafuente Marañes Blas, molino harinero una piedra muele menos de seis meses	23:75
---	---	-------

Rueda de Jalón.

1	Morales Piñol Bernardo, abacería	28:48
2	Ferrer Pérez Salvador, idem	28:48
3	Casanova Mareca Juan, café económico	22:78
4	Ferrer Pérez Salvadora, tablero	22:78

5	Laborda Montón Luis, idem	22:78
6	De la Parra Salanova Ramana, molino piedra y 10 por 100 de salto	47:55
7	Turón Casanovas Victoriano, veterinario	45:56
8	Caudepón Lazaro Manuel, herrero	19:93
9	Fuentes Alcaz Juan, venta de pan	18:51
10	Fuentes Alcaz José, idem	18:51
11	Tena Caudepón Vicente, horno de pan cocer	8:55

Ruesta.

1	Aragüés Cuiral Felipe, abacería	28:48
2	Biesu Lagoma Jose, idem	28:48
3	Jiménez Martínez Indalecio, idem	28:48
4	Osa Gil Domingo, idem	28:48
5	Castillo Francisco (herederos), tejedor de lienzo	9:98
6	Fanlo López Juan, idem	9:98
7	Fanlo Gabriel (herederos), idem	9:98
8	Fanlo Pradilla Calixto, idem	9:98
9	Machina Iturraide León, idem	9:98
10	Beired Arual Jose, molino de represa y fuerza hidráulica con 15 por 100 de salto	23:75
11	Abad Artan Basilio, herrero	19:72
12	Vinacua Rafael (menor de Blanzaco), horno de pan cocer	8:53

Sádaba.

1	María Baranguán Castejón, tejidos	162:32
2	Domingo Bastaras Usón, idem	162:32
3	Luisa Cajal Pascual, ropas	119:60
4	Isidro Martínez Valenzuela, mercería	85:43
5	Manuel Ramos García, ultramarinos	85:43
6	Nicasio Bello (hijas), idem	85:43
7	Luocencio Lizondo Calvo, carnes frescas	45:57
8	Antonio Cervero Pascual, idem	45:57
9	Mariano Marco Pascual, idem	45:57
10	Marcos Linares Compañ, idem	45:57
11	Vicenta Cervero Fernandez, jergas	45:57
12	Agela Mayayo Ramirez, comestibles	45:57
13	Martin Villanueva Pérez, café	45:57
14	Mariano Cervero (viuda), mesón	28:48
15	Pablo Pallares Perez, idem	28:48
16	Francisco Zazon Ezevirre, bodegón	22:79
17	Bernabé Ignaz Ceres, idem	22:79
18	Anceto Vilar Mendi, idem	22:79
19	Francisco Salanova Martinez, idem	22:79
20	Juan Jose Marco Cortes, idem	22:79
21	Maria Chavero Lorbes, café	22:79
22	Felisa Ezeza Sierra, idem	22:79
23	Joaquín Guzman Alaman, idem	22:79
24	Arrendatario del macelo por 2.500 pesetas	21:36
25	Arrendatario pesas y medidas por 2.500 pesetas	21:36
26	Cervero Mola y Salvo, molino 2 piedras	152:82
27	Cristobal Gavones, horno ladrillo	22:33
28	Josefa cigarrista Jiménez, matrona	17:80
29	Valentin Muñozabal Gamboite, farmacia	74:16
30	Juan Mayayo Oloiz, ministrante	20:77
31	Julio Moran Pascual, idem	20:77
32	Zacarias Ipas Campos, veterinario	47:46
33	Emilio Jueno de la Parra, idem	47:46
34	Manuel Barrachina Civera, confitero	85:43
35	Felipe Ezeza Sierra, idem	85:43
36	Raimundo Ruiz Brun, talabartero	28:48
37	José Guerrero Tambo, carretero	19:93
38	José Casamayor Sanchez, idem	19:93
39	Juan Pérez Vilillas (viuda), idem	19:93
40	José Martínez Visanta, herrero	19:93
41	Serapia Martínez Visanta, idem	19:93
42	Mariano Alzuet, horno pan	8:55
43	Antonio Contreras Calahorra, idem	8:55
44	Luisa Pañacios Aragües, idem	8:55
45	Silverio Salvo Lapieza, comisionista	71:19

Salillas de Jalón.

1	Adiego Langarita Gregorio, café 20 cénts. taza	45:56
2	Buelo Rosel Candido, idem	45:56
3	Casamayor Pena Valentin, carnes frescas	45:56
4	Langarita Rubio Celestino, vinos y licores	52:70
5	Marqueta Berdejo Bernardino, abacería	28:48
6	Nonay Peiro Luciano, idem	28:48
7	Piñola Bravo Mariano, idem	28:48
8	Rosel Ramon Mariano, carnes frescas	45:56
9	Rosel Langarita Mariano, especulador cereales	148:07
10	Polo Tomas Valentin, molino harinero l piedra	38:20

- 11 Ariza Ferrer Ignacio (viuda), horno pan con venta 19'93
- 12 Gómez Torre Martín, farmacéutico 74'75
- 13 Lamana Crespo José, herrero 19'93
- 14 Langarita Serano Patricio, horno pan con venta 19'93
- 15 Noguera Langarita Cipriano, herrero 19'93
- 16 Nouay Pedro Luciano, carpintero 19'93
- 17 Ariza Balduque Teodoro, venta de pan 18'51

Salvatierra.

- 1 Ara Subías Marcelino, ropas hechas y tejidos 119'60
- 2 Turrado Elcuaz Juan, idem 119'60
- 3 Subías Laguarda José, comestibles 85'43
- 4 Amó Sanz Manuel, chaquetas 85'43
- 5 Navarro Lampérez Alejandro, carnes frescas 45'56
- 6 Calero Moreno Miguel, café á 15 céntimos 45'56
- 7 Guinda Urzainqui Mariano, idem 45'56
- 8 Navarro José María, idem 28'48
- 9 Erlanz Lampérez Matías, mesonero 28'48
- 10 Navarro Lampérez Alejandro, café económico 28'48
- 11 Galech José María, tabajero 22'78
- 12 Bueno Lorente Jorge, aceite, etc. 22'78
- 13 Jaria Albalá Mariano, idem 22'78
- 14 Subías Laguarda José, arriendo consumos 21'87
- 15 Ara Lorente Angel, telar lona ordinaria 13'29
- 16 Legaza Felipe Santiago, telar lienzo ordinario 9'96
- 17 Trullas Adercias Antonio, fabrica luz 25 kilowats y 15 por 100 salto 276'30
- 18 Dencausa Mamiio José, molino 1 piedra y 15 por 100 salto 38'21
- 19 Escobar Amó Simeón, farmacéutico 74'75
- 20 Iruozqui Bescos Damaso, herrero 19'93
- 21 El Municipio, horno de pan sin venta 8'65

Samper del Salz.

- 1 Alcalá Izquierdo Pilar, abacería 28'48
- 2 Abad Daroca Doiores, idem 28'48
- 3 Pina Clavería Francisco, idem 28'48
- 4 Royo Luesma Evaristo, idem 28'48
- 5 Dimas Fieta Pallarés, molino 15 por 100 salto de agua 33'38
- 6 Sarto Lisbona Leopoldo, telar á mano 11'61
- 7 Abad Clemente (hijo), herrero 19'93
- 8 Artal Gomez Isidro, carnes frescas 18'51
- 9 Pansa Clavería Domingo y otros, horno de pan 8'55

San Martín de Moncayo.

- 1 Zueco Bonilla Eusebio, mercería 28'48
- 2 Miguel Casado Patricio, idem 28'48
- 3 Guilen Baraza Pablo, molino harinero 1 piedra con 10 por 100 salto meos de 3 meses 11'87
- 4 García Serrano Lucas, horno pan cocer 8'58

San Mateo de Gallego.

- 1 Bordonaba Marcelino, tejidos 162'30
- 2 Roy Forníes Elías, idem 162'30
- 3 Tirado Serrano Aniceto, carnes frescas 45'55
- 4 Almalé Pascual, harinas 45'55
- 5 Fariete Norberto, idem 45'55
- 6 Fernando Luna Macario, abacería 28'48
- 7 El mismo, café económico 22'77
- 8 Almalé Pascual, paja 22'77
- 9 Gómez Navarro Manuela, 1 caballería 26 kilómetros 47'50
- 10 Ubieta Felipe, 1 idem 26 idem 47'50
- 11 Gracia Rodríguez Nicolas, molino maquilero con 15 por 100 de salto y 3 piedras todo el año 217'77
- 12 El mismo, 2 idem 3 meses, con 10 por 100 de salto 47'50
- 13 Giménez Bagüés Pascual, veterinario 47'83
- 14 Casas Santos, farmacéutico 74'74
- 15 Fariete Norberto, talabartero 28'48
- 16 Bordonaba Berges Pablo, carretero 19'92
- 17 Salinas Alquezar Pedro, idem 19'92
- 18 Bordonaba Berges Fermín, herrero 19'92
- 19 Roy Gonzalez Manuel, idem 19'92
- 20 Viscasinas Borea Angel, sastre 19'92
- 21 Pineda Marín Jonquín, zapatero 19'92
- 22 Castillo Puertolas Manuel, horno pan cocer 8'53
- 23 Borno Ortiz Antonio, idem 8'53

Santa Cruz de Moncayo.

- 1 Del Val Berges Rafael, cacharrería 63'11
- 2 Berges Lainez Pascual, idem 63'11

- 3 Miranda Ventura Luisa, tejero 22'81
- 4 Notivo Santa Engracia Luca, idem 22'81
- 5 Calavia Jiménez Manuel, molino salto de agua 13'56
- 6 Lamana Evaristo, horno pan cocer 8'56

Santa Cruz de Grio.

- 1 Longares Cubero Lino, una prensa de viga para la aceituna 86'37
- 2 López Bueno Federico (su viuda), farmacia 74'75
- 3 Gómez Quero Maximiano, ministrante 20'93

Santa Eulalia de Gallego.

- 1 Samper Escuer Clemente, comerciante 162'39
- 2 Gómez Ferrer Manuel, vendedor de carnes frescas 45'59
- 3 Miro Serra Rafael, abacería 28'48
- 4 Posa López Tomás, idem 28'48
- 5 Sánchez Forcada Pedro, café económico 22'79
- 6 Montori Longas Mariano, idem 22'79
- 7 Sarsa Montori Miguel, ministrante 20'93
- 8 Casaucan Large Antonio, carpintero 19'93
- 9 Ornat Jordan Luis, idem 19'93
- 10 Lopez Gallego Lorenzo, herrero 19'93
- 11 Garcia Banzo Julian, idem 19'93
- 12 San Roman Casasús Antonio, idem 8'55
- 13 Langa Gallego Josefa, horno 8'55
- 14 Romeo Izuel Miguel, idem 8'55
- 15 Samitier Pueyo Ignacio, idem 8'55
- 16 Sanchez Millan Eulalia, idem 8'55

Sástago.

- 1 Galindo Carbonel Félix, tejidos al por menor de seda, lana, algodón, etc. 210'71
- 2 Hjar Garín Simeón (viuda), idem 210'71
- 3 Pizuelo Hjar José, idem 210'71
- 4 Pueyo Guilen Clemente (viuda), idem 93'96
- 5 Centro Industrial Mercantil y Agrícola 48'96
- 6 Galindo Carbonel Francisco, mercería 55'52
- 7 Ferrer Minguillon Felix, vinos y aguardientes 55'52
- 8 Piñol Layús Jose, idem 56'95
- 9 Braulio Ordovas Nicolás, carnes frescas 56'95
- 10 Fandos Rozas Maria, idem 56'95
- 11 Fandos Tena Juan, idem 56'95
- 12 Gracia Fandos Nicolás, idem 35'60
- 13 Navales Ferrer Antonio, comestibles 28'47
- 14 Beitran Mombiola Joaquin, mesón 28'47
- 15 Biasco Chiroi Manuel, café económico 25'60
- 16 Garcia Madre Federico, idem 35'60
- 17 Aicaine Gracia Ricardo, barquero 142'38
- 18 Basco Sanz Jose, idem 18'60
- 19 Garin Morer Teodoro, fabrica electricidad 18'60
- 20 Emperador Sancho Benito, horno teja ordinaria 196'83
- 21 Garcia Iugian Mariano, idem 86'37
- 22 Salanova Piñol Agustín, molino harinero 83
- 23 Conde de Sástago, idem oleario 56'80
- 24 Borau Torres Felix, farmacéutico 56'80
- 25 Aylón Darin Jose, veterinario 56'95
- 26 Aylón Sinal Celestino, idem 25'62
- 27 Enfedaque Ramon Timoteo, guarnicionero 25'62
- 28 Cester Minguillon Vicente, barbero 25'62
- 29 Amos Domingo Daniel, idem 25'62
- 30 Hjar Garin Domingo, carpintero 25'62
- 31 Garin Tomas Felipe, constructor carros 25'62
- 32 Hjar Tremps Pedro, idem 25'62
- 33 Liso Estrada Juan, constructor de cuchillos y navajas 25'62
- 34 Liso Morer Dámaso, idem 25'62
- 35 Liso Morer Dionisio, idem 25'62
- 36 Hjar Garin Ramón, herrero 25'62
- 37 Insa Barrachina Pascual, idem 25'62
- 38 Salanova Ramón Pedro, zapetero 8'54
- 39 Burillo Sarrñena Elena, horno de pan cocer con retribucion 8'54
- 40 Insa Vallespin Germán, idem 8'54
- 41 Hjar Garin Domingo, idem 8'54
- 42 Pizuelo Enfedaque Pascual, idem 8'54

Saviñán.

- 1 Vallejo Navarro Constantino, venta carnes frescas 45'57
- 2 Franco Vallejo Manuel, idem 45'57
- 3 Cuencas Asensio Telesfora, abacería 28'48
- 4 Lasierra Cimorra Ignacio, idem 28'48
- 5 Hijo de Jose Sarto, tejidos 162'31
- 6 Pina Crespo Francisco, idem 162'31

3	Oro Cuartero Agustín, tabajero	22'79
4	Gaspar Francisco, farmacéutico	74'16
5	Laczo Marca Lorenzo, ministrante	20'77
6	Pé ez Zapata Celestino, idem	20'77
7	Roman Sanjuan Santiago, veterinario	47'50
8	Ostalé Pérez Pedro, carpintero	19'94
9	Pérez (hermano) Francisco, idem	19'94
10	Lamana Montorio Pedro, herrero	19'94
11	Roman Aznar Bernardo, idem	19'94
12	Cuartero Cuartero Manuela, horno pan cocer por retribucion sin venta	8'54
13	Gomez Lopez Pedro, idem	8'55
14	Tapia Chueca Alejandro, idem	8'54
Talamantes.		
1	Monreal Zueco Domingo, abacera	28'48
2	Molinos Royo Federico, herrero	19'93

(Se continuará).

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Consultados los Sres. Lerados de Beneficencia acerca de los procedimientos más rápidos y económicos que los representantes legales de fundaciones benéficas podrían emplear para lograr la traslación á los actuales Registros de la Propiedad, de los asientos de inscripciones que constaran en las antiguas Contadurías de Hipotecas, evacuaron su dictamen, formulando las siguientes conclusiones:

1.^a Que se haga saber á las fundaciones benéficas de la provincia, que para llevar á efecto lo que disponen los artículos 31 y 32 de

la Ley de 21 de Abril de 1909, deberán observar las reglas contenidas en la Real orden de fecha 25 de Febrero último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de Marzo último.

2.^a Que asimismo se les advierta que la instancia, por duplicado, solicitando las traslaciones de asientos relativos á cargas y gravámenes, deberán presentarla en el correspondiente Registro de la Propiedad antes del día 21 del corriente mes.

3.^a Que para solicitar las traslaciones de asientos relativos al dominio, tienen de tiempo hasta el 21 de Abril del año 1914, si bien es conveniente que, á ser posible, lo verifiquen también ahora, ó sea al mismo tiempo que las relativas á censos, hipotecas y demás gravámenes ú obligaciones; y

4.^a Que las referidas instancias pueden extenderse en papel de 0'10 pesetas, clase 12.^a, haciéndolo constar así en las mismas y alegando que, por tratarse de institución benéfica, se creen con derecho á ello y á los demás beneficios de pobreza.

Y conforme en un todo esta Junta provincial con dicho dictamen, lo publica en la presente circular para conocimiento de los representantes legítimos de fundaciones benéficas y á fin de que éstos formulen las correspondientes instancias dentro de los plazos señalados.

Zaragoza 4 de Abril de 1911.—El Gobernador-Presidente, Eduardo García-Bajo y Gullón.

SECCION DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Provincia.— Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Terer que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 9 al 14 de Enero no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.^o del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.^o del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 31 de Marzo de 1911.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 % de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	José Musior Pelegrín	»	8	Enero.	1910	26	1'30	27'30
2	Antonio M mbrea	»	»	»	»	520	26	546
3	Saturnino Herrero Gumiel	»	»	»	»	83'20	4'18	87'38
4	Ignacio Abian Sanchez	»	»	»	»	52	2'60	54'60
TOTAL.....						681'20	34'06	715'26

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Murillo de Gállego.

D. Julio Pueyo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Murillo de Gállego; Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Concejales, en virtud de no haber en el distrito respectivo mayor número de candidatos que el de elegibles y á tenor de lo mandado en el artículo veintinueve de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, los señores:

- D. José Gállego Monguilán.
- D. Lorenzo Teller Torres.
- D. Domingo Extremad Posa.

Así resulta del acta de la sesión de referencia, á que me remito. Y para su inserción inmediata en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en este distrito, expido la presente, en cumplimiento del art. 29 de la ley citada, en Murillo de Gállego, á dos de Abril de mil novecientos once. — Julio Pueyo, Secretario.
—V.º B.º—El Presidente, Florencio Marcuello.

Novillas.

Relación de los candidatos á Concejales que en el acto de la proclamación, llevado á cabo hoy por la Junta municipal del Censo de este pueblo, han sido propuestos y declarados electos por haberse aplicado el artículo 29 de la ley, en virtud á no haberse presentado ó propuesto más número que el de elegibles.

- D. Manuel Sánchez Lázaro.
- D. Rafael Urcay Melendo.
- D. Pascual Genzor Sansuán.
- D. León Genzor Sansuán.
- D. Saturnino Trens Miñes.

Novillas 2 de Abril de 1911. — El Alcalde, Luis Lostao.

SECCION SEXTA

Agón.

Hasta el día 30 del mes actual se admitirán en esta secretaría las altas y bajas que hayan ocurrido en la riqueza rústica y urbana de este término municipal, previa exhibición de los documentos legales que las justifiquen.

Agón 3 de Abril de 1911.—El Alcalde, Valentín Cros.

Botorrita.

Hasta el 20 de Mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de las declaraciones correspondientes y documentos que acrediten el pago de derechos reales á la Hacienda.

Botorrita 3 de Abril de 1911.—El Alcalde, Cecilio Lapidra.

Formado el recuento de ganadería, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días.

Botorrita 3 de Abril de 1911.—El Alcalde, Cecilio Lapidra.

Bureta.

Por término de ocho días se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto, y el de guarderío, á los efectos reglamentarios.

Bureta 1º de Abril de 1911.—El Alcalde, Cecilio Martínez.

Hasta el día 20 del que rige se admitirán en la secretaría municipal las altas y bajas que los hacendados de este término hayan sufrido en sus respectivas riquezas rústica y urbana, á los efectos reglamentarios.

Bureta 1º de Abril de 1911.—El Alcalde, Cecilio Martínez.

Farlete.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Inspección de carnes de esta localidad, dotada con el sueldo de 90 pesetas anuales.

El que la solicite podrá hacer iguales con los vecinos, abonándole siete pesetas cincuenta céntimos por caballería mayor y seis por las menores, ascendiendo el número de aquéllas á unas 110 y á 50 el de éstas.

Farlete 2 de Abril de 1911.—El Alcalde, Agustín Fustero.

Illueca.

La secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por traslación del que la desempeñaba; su dotación consiste en 999 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 250 pesetas más para satisfacer los auxiliares temporeros que necesite.

Los que deseen desempeñar dicho cargo dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 12 del actual, en que se proveerá.

Illueca 2 de Abril de 1911.—El Alcalde, Antonio Gaspar.

Jaraba.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de este pueblo, con el haber anual de 2.250 pesetas, ó sean 600 por la beneficencia y 1.650 pesetas por las iguales de vecinos, cuyas cantidades serán abonadas por trimestres vencidos, saliendo responsable al pago el Ayuntamiento y una comisión de los mayores contribuyentes.

El contrato se hará por el tiempo que convenga entre ambas partes, quedando libre de todas cargas vecinales.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día 16 del corriente mes; pasado dicho día, se proveerá.

Jaraba 2 de Abril de 1911.—El Alcalde, Leoncio Adradas.

Puebla de Alfindén.

Por todo el presente mes de Abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana

durante el año, previa presentación de los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos reales.

Puebla de Alfindén 1.º de Abril de 1911.—El Alcalde, Francisco Alerudo.

Tauste.

D. Javier Ramírez de Orué, Alcalde constitucional de la villa de Tauste;

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante esta Corporación los mozos Angel Guedea Jarauta, hijo de Miguel y de Josefa; Bruno Pellicer Rivas, hijo de Antonio y Miguella; Sebastián Iborte Lagranja, hijo de José y Martina, é Hilario Vera Supervía, hijo de Hilario y Josefa, números 4, 12, 46 y 52 del sorteo del año actual, é instruidos los oportunos expedientes, han sido declarados prófugos por el Ayuntamiento con la siguiente condenación de gastos.

En su virtud, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad para ser presentados á la Comisión Mixta de Reclutamiento; bajo apercibimiento de tratarles con todo el rigor de la ley.

Tauste 1.º de Abril de 1911.—El Alcalde, Javier Ramírez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Francisco de Carbia y Burt, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Bonifacio Joaquín Jimeno Martín (a) *Capullo*, en causa sobre lesiones, se sacan á la venta en tercera, pública y doble subasta, sin sujeción á tipo, pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate, los bienes embargados al mismo, sitos en Moneva, siguientes:

1.º Un corral, en la calle de la Hilarza, número dieciséis, de un piso y veinticuatro metros de extensión; linda por derecha con Miguel Buriel, por izquierda con Fausto Paracuellos y por espalda con Manuel Alloza: valorado en noventa pesetas.

2.º Tercera parte de una casa y corral, número 8, sita en la Plaza Baja, de quince metros de extensión; linda por derecha y espalda con Juan Oliete, por izquierda con Eusebio Jimeno: valorada dicha tercera parte en ochenta pesetas.

3.º Una casa en la calle Mayor, número 7, de sesenta y siete metros de extensión; linda por derecha y espalda con Fausto Alloza, por izquierda con el mismo: valorada en quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Moneva el día veintinueve del próximo Abril, á las once; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse

previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á treinta y uno de Marzo de mil novecientos once.—Francisco de Carbia.—Por su mandado, Licenciado Jorge García.

La Almunia.

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los herederos de Francisco Romanos, José Sánchez Ibáñez, Filomena Abella Calvo y Raimundo López Romanos, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el expediente de información posesoria promovido por el representante de la Sociedad denominada «La Agrícola», domiciliada en Pamplona, para la inscripción en el Registro de varias fincas de la propiedad de D. Sabino Farjas Alonso, vecino de Epila, para que manifiesten si se trata ó no de las mismas fincas objeto del expediente con las que se designan por el señor Registrador de la propiedad de partido en la certificación expedida por el mismo; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á veintisiete de Marzo de mil novecientos once. M. Federico Mena.—El Actuario, Florencio Moya.

PARTE NO OFICIAL

Electra de Urrea de Jalón.

Sociedad anónima.

La sociedad «Electra de Urrea de Jalón», convoca á los accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 del mes actual, para la aprobación de cuentas y lectura de la memoria del año anterior.

Zaragoza 4 de Abril de 1911.—Por acuerdo del Consejo, Jacinto Biescas.

Junta de Alfarda de la acequia del «Partido», de Sástago.

Por el presente se publica, para conocimiento de los regantes de la expresada acequia, que las ordenanzas de riego de la misma y Reglamentos del Sindicato y Jurado, aprobados por la Junta general en sesión de ayer, estarán expuestos al público, por espacio de treinta días, en la secretaría de la Junta, sita en la calle de Cantón del Piquete, número 1, á fin de que puedan examinarse por quien lo crea oportuno, y presentar, en su caso, las reclamaciones que entiendan pertinentes.

Sástago 3 de Abril de 1911.—El Presidente interino, Benito Ferruz.—El Secretario interino, Mariano Híjar.